

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 4805 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS** : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE**: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : HEVIA QUEVEDO CAROLINA  
R.U.T : 10.357.546-K  
DIRECCION : COLON N° 8200  
GIRO : SERVICIO DE BANQUETERIA, ELABORACION DE MERMELADAS  
TORTAS, DULCES, EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES

CODIGO SII . : 521900

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/SBG/Olc.-